



DECRETO N° **1689**
NEUQUÉN, **21 OCT 1994**

VISTO:

La Ordenanza N° 6595 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de setiembre de 1994 -por unanimidad-, mediante la cual se suspende según Ordenanza N° 5890/93, el cobro de la deuda devengada y no abonada, y se dispone dar igual tratamiento a la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble (Título I - 2° Parte Ordenanza N° 1447 Código Tributario), mientras se mantenga la situación de indigencia por la que atraviesa el contribuyente DARIEGO BAHAMONDE, C.I. N° 42.147, por su único inmueble designado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-56-4044-0000; y

CONSIDERANDO:

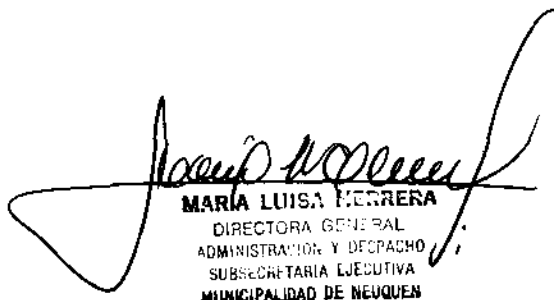
Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144º, inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 6595, sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de setiembre de 1994, mediante la cual se suspende según Ordenanza N° 5890/93, el cobro de la deuda devengada y no abonada, y se dispone dar igual tratamiento a la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble (Título I - 2° Parte Ordenanza N° 1447 Código Tributario), mientras se mantenga la situación de indigencia por la que atraviesa el contribuyente DARIEGO BAHAMONDE, C.I. N° 42.147, por su único inmueble designado con la Nomenclatura Catastral N°
///...2º


MARÍA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y DEPARTAMENTO
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



2º...///

09-20-56-4044-0000; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios /
----- de Medio Ambiente, Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones
Comunitarias y Asuntos Vecinales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y
Presupuesto.-


Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, al
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-(Expte. N°
SHP-3554-B-93)

JAF.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN